

RESOLUCIÓN No.094
Moniquirá, 06 de junio de 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y SE AUTORIZA EL PAGO DE CESANTÍAS
DEFINITIVAS"

La Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Moniquirá, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2006, la Ley 909 de 2004, el Decreto Departamental Numero 235 de 30 de abril de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el señor **ENRIQUE GAMBOA ARGUELLO** identificado(a) con c.c. **4.171.780** de Moniquirá laboró en esta institución desempeñando el cargo de **TECNICO AREA DE LA SALUD** Código 323 Grado 15 desde el 15 de julio de 1992 hasta el día 30 de abril de 2024.

Que el señor **ENRIQUE GAMBOA ARGUELLO** se encuentra afiliado a la administradora de FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A para administrar los recursos pertinentes a las cesantías y al cual el Hospital giro su aporte en las diferentes vigencias.

Que el señor **ENRIQUE GAMBOA ARGUELLO** pertenece al régimen de retroactividad y solicita le sea concedido el retiro de sus cesantías totales según liquidación:

CESANTIAS	Periodo:		Días liquidados:			11466
	15/07/1992	30/04/2024	Fórmula: ((Asignación Básica + 1/12 de las horas extras + 1/12 Prima de Navidad + 1/12 Bonificación por Servicios + 1/12 Prima de Servicios + 1/12 Prima de Vacaciones)/360 días)*días liquidados)			
	Asignación básica	1/12 horas extras	1/12 Prima de Navidad	1/12 Bonificación por Servicios	1/12 Prima de Servicios	1/12 Prima de Vacaciones
TOTAL:	3.604.120	-	109.479	83.220	128.033	125.854
PAGOS REALIZADOS:						\$ 129.014.986
SALDO A PAGAR:						\$ 17.792.650
						\$ 111.222.336

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar al FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A cancelar a el señor **ENRIQUE GAMBOA ARGUELLO** identificado(a) con c.c. **4.171.780** de Moniquirá la suma de **CIENTO ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE DOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$111.222.336) m/cte.**, por concepto de Cesantías totales, para que sen consignadas a la cuenta de Ahorros No. 374524064 del Banco DAVIVIENDA que se encuentra a nombre de **ENRIQUE GAMBOA ARGUELLO** identificado(a) con c.c. **4.171.780**.



RESOLUCIÓN No.094
Monquirá, 06 de junio de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución será entregada al señor **ENRIQUE GAMBOA ARGUELLO** para el trámite pertinente.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al señor **ENRIQUE GAMBOA ARGUELLO** en los términos establecidos en la ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Monquirá a los seis (06) días del mes de junio de 2024.



ANA MARITZA DAVILA BARON
Gerente Hospital Regional de Monquirá

Revisó: Francisco Javier Flechas Ramírez / Asesor Jurídico
Proyectó: Gabriel Eduardo Quintero Ulloa / Líder Talento Humano